

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-630-00

Al Despacho del Señor Juez el presente proceso.
Bucaramanga, Noviembre 17 de 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

El señor apoderado de la parte demandante invocando el derecho de petición solicita:

1.- Se realice la entrega de los oficios de inmovilización de los vehículos que se encuentran debidamente embargados.

Al respecto se le hace saber que mediante auto de diciembre 12 de 2019 se dispuso la inmovilización y captura de los vehículos debidamente embargados y que corresponden a las placas IRO-844 -- IRN-301, para lo cual se libraron los oficios 7540 a la Dirección de tránsito de Bucaramanga y el oficio 7541 a la Policía Nacional, oficios que fueron retirados como aparece en el cuaderno 2, del que se le enviará copia al aquí petionario.

Con respecto al vehículo de placas IVW-649 por auto de febrero 20 de 2020 se dispuso la inmovilización y captura del mismo para lo cual se libró el oficio No. 1005 dirigido a la Inspección de Tránsito de Bogotá, actuación de la que se ordena remitir como al petente.

2.- En caso de no poder expedir los oficios de manera virtual, se asigne cita presencial para poderlos retirar y proceder de conformidad.

Al respecto se le informa al interesado que si no logra surtir el trámite de los oficios que se le han de enviar virtualmente se procederá a fijar fecha y hora para que acuda al juzgado a retirar los oficios, para lo cual se le comunicará vía correo electrónico

3. se dé solución a la problemática expuesta con antelación sea asignada la cita de manera presencial o resolviendo los memoriales radicados electrónicamente.
Se fija el día veinte (20) de noviembre del año en curso a las nueve de la mañana (9 a.m.) como cita presencial con el fin de que tenga acceso al expediente físico.

4.- Se dé respuesta al presente derecho de petición en término de ley, de manera íntegra y concordante con lo solicitado, es decir de fondo.

Al respecto lo que está pidiendo la parte Demandante concretamente es la entrega de los oficios con el fin de que se concrete la captura e inmovilización de los vehículos aquí embargados y a ello se remite esta respuesta.

5.- Que en caso de darse respuesta negativa , se justifique la negativa de cada una en fundamentos de hecho y de derecho.

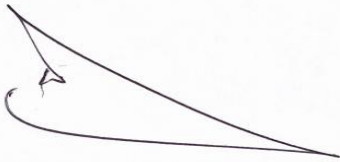
La respuesta que se ha dado no es negativa.

6. Se de traslado de la presente petición a la dependencia competente, en caso de no serlo quien la reciba.

Este es el Despacho competente para resolver el derecho de petición que hoy nos ocupa.

Comuníquese esta respuesta al petente en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 3855 AL REGISTRADOR DE II PP. DE BUCARAMANGA.

Mariela,—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY:
NOVIEMBRE 18 DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Trece civil Municipal -Palacio de Justicia Bucaramanga-
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3855

Radicado no. 2019-0630-00

NOVIEMBRE 17 DE 2020

Señora:

DOCTORA LUCIA LORAINÉ CARDOZO DIAS

luciocardozodiaz@hotmail.com

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SEBASTIAN ALFONSO RUEDA Q.
DEMANDADO: DANIEL FELIPE BARBOSA NIÑO
LUCIA INES NIÑO
GRUPO CARNICO ALIANCO

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se ordenó comunicarle lo decidido en auto de la fecha así:

“(…) El señor apoderado de la parte demandante invocando el derecho de petición solicita: **1.-** Se realice la entrega de los oficios de inmovilización de los vehículos que se encuentran debidamente embargados.--Al respecto se le hace saber que mediante auto de diciembre 12 de 2019 se dispuso la inmovilización y captura de los vehículos debidamente embargados y que corresponden a las placas IRO-844 -- IRN-301, para lo cual se libraron los oficios 7540 a la Dirección de tránsito de Bucaramanga y el oficio 7541 a la Policía Nacional, oficios que fueron retirados como aparece en el cuaderno 2, del que se le enviará copia al aquí peticionario. --Con respecto al vehículo de placas IVW-649 por auto de febrero 20 de 2020 se dispuso la inmovilización y captura del mismo para lo cual se libró el oficio No. 1005 dirigido a la Inspección de Tránsito de Bogotá, actuación de la que se ordena remitir como al petente.--**2.-** En caso de no poder expedir los oficios de manera virtual, se asigne cita presencial para poderlos retirar y proceder de conformidad.--Al respecto se le informa al interesado que si no logra surtir el trámite de los oficios que se le han de enviar virtualmente se procederá a fijar fecha y hora para que acuda al juzgado a retirar los oficios, para lo cual se le comunicará vía correo electrónico.--**3.** se dé solución a la problemática expuesta con antelación sea asignada la cita de manera presencial o resolviendo los memoriales radicados electrónicamente.--Se fija el día veinte (20) de noviembre del año en curso a las nueve de la mañana (9 a.m.) como cita presencial con el fin de que tenga acceso al expediente físico.--**4.-** Se dé respuesta al presente derecho de petición en

término de ley, de manera íntegra y concordante con lo solicitado, es decir de fondo.--Al respecto lo que está pidiendo la parte Demandante concretamente es la entrega de los oficios con el fin de que se concrete la captura e inmovilización de los vehículos aquí embargados y a ello se remite esta respuesta.--5.- Que en caso de darse respuesta negativa , se justifique la negativa de cada una en fundamentos de hecho y de derecho.--La respuesta que se ha dado no es negativa.--6. Se de traslado de la presente petición a la dependencia competente, en caso de no serlo quien la reciba.--Este es el Despacho competente para resolver el derecho de petición que hoy nos ocupa.--Comuníquese esta respuesta al petente en debida forma.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.—fdo.--WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ”.**

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariela Hernandez Briceño', is centered on a light blue background.

**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA**

Mariela.--